

Acta No. 059
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a 5 días del mes de mayo de 2008, siendo las 15h28, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Rosa Elena de la Torre, Marcos Martínez, Rafael Esteves, Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Catalina Ayala, Santiago Correa, Vicente Masaquiza, César Gracia, Mae Montano y Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión 58 del 1 de mayo de 2008;
3. Reconsideración ponente del Informe de Mayoría en el Pleno de la Asamblea sobre Principios de la Administración de Justicia;
4. Planificación Semanal;
5. Debate sobre Defensa Pública;
6. Debate sobre Dirección de Rehabilitación Social; y,
7. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Presidencia pone a consideración el orden del día, se aprueba por unanimidad.

2. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión 058 del 1 de mayo.-

Resoluciones de la sesión No. 58 del 1 de mayo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-01-05-08-R060.-

Se aprueba en segundo y definitivo debate el articulado sobre Jurisdicción Indígena, con 8 votos afirmativos, 2 abstenciones de 10 asambleístas presentes, el texto aprobado es el siguiente:

Artículo....(Jurisdicción Indígena)

Las autoridades de los pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, aplicando normas y

procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos y garantizados en instrumentos internacionales vigentes.

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por instituciones y autoridades públicas. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Resolución No. AC-M8-01-05-08-R061.-

Se llega a un consenso en un primer debate sobre el texto constitucional sobre Fiscalía General del Estado está abierto el plazo de 48 horas para hacer los aportes y discutir en un segundo y último debate en el Pleno de la Mesa el día martes 6 de mayo, sobre este tema.

Resolución No. AC-M8-01-05-08-R062.-

Sobre el Consejo Nacional de la Judicatura se acuerda como un primer debate, aceptar el texto propuesto por el asambleísta Gabriel Rivera y se abre el plazo de 48 horas para realizar aportes y el día martes 6 de mayo estaría listo para el segundo y definitivo debate. Presidencia solicita se entregue una copia de este articulado consensuado a todos los y las asambleístas.

Aprobación del Acta de la sesión 058 de fecha 1 de mayo de 2008.- Presidencia pone a consideración el Acta, se aprueba por unanimidad, sin ninguna observación.

3. Reconsideración sobre el asambleísta que va a presentar la ponencia del Informe de Mayoría en el Pleno de la Asamblea sobre Principios de la Administración de Justicia.- Fernando Vega, presenta su excusa para presentar el Informe, y propone que sea Mauro Andino quien lo haga, se aprueba esta reconsideración con 7 votos afirmativos y 1 voto en contra, de 8 asambleístas presentes.

4. Planificación Semanal.- El señor Presidente de la Mesa, pone a consideración la planificación semanal, que se ha entregado a cada uno de los y las asambleístas. Hace un llamado a cumplir con este cronograma.

5. Debate sobre Defensa Pública.- Presenta una propuesta la asambleísta Rosa Elena de la Torre.

Se da lectura al primer artículo innumerado.

Santiago Correa. Sugiere se establezca como órgano autónomo sin decir de la Función Jurisdiccional.

Rafael Esteves. Sugiere que debe llamarse Defensoría Pública y debe decir es un órgano autónomo de la Función Judicial.

Gina Godoy. Apoya la propuesta de Rosa Elena de la Torre para llamarla Defensa Pública.

Mae Montano. Se debe establecer que la Ley normará su funcionamiento.

Se aprueba en un primer debate el primer artículo innumerado.

Lectura del segundo artículo innumerado respecto de las funciones.

Mae Montano. Al crear este nuevo organismo se debe crear una nueva ley orgánica. De dónde nace la necesidad de la creación de este organismo. Definir con exactitud las tareas de la defensoría pública.

Fernando Vega. El número de defensores públicos son insuficientes, hay un consenso en fortalecer la Defensa Pública.

Mauro Andino. Solicita se priorice el ámbito penal.

Rafael Esteves. Son funciones de la defensoría pública. Si es en todo tipo de causas, no es necesario enfatizar y enumerar las materias.

Mae Montano. Cree que debe ser Defensoría Pública. Presenta un texto alternativo sobre las funciones.

El debate se centra sobre las materias que debe asumir la Defensa Pública, si es sólo en el ámbito penal, en lo penal y constitucional, en lo penal, constitucional y civil. Así como si se debe establecer en rango constitucional la organización y coordinación con los Consultorios Jurídicos de las Universidades.

Mauro Andino. Sugiere que en una transitoria se establezca cuando se hable de implementación progresiva, esté en primer término el ámbito penal.

Se llega a un consenso sobre este artículo segundo innumerado.

Se da lectura al tercer artículo innumerado.

La discusión se da con relación al número de años que debe durar en sus funciones el Defensor Público y el número de años de ejercicio profesional, cátedra universitaria o administración de justicia.

Se llega a un consenso sobre este artículo tercero innumerado.

Se da lectura al cuarto artículo innumerado.

Este artículo va a depender si se acepta la propuesta de Mae Montano, este artículo iría en el artículo de las funciones, caso contrario quedaría como un artículo independiente.

Se llega a un consenso sobre este artículo cuarto innumerado.

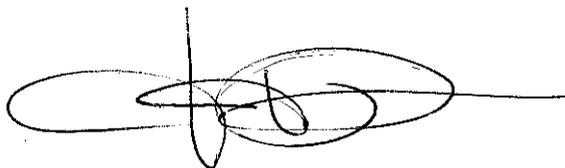
Se da lectura a las transitorias propuestas.

Gina Godoy. Sugiere que Rosa Elena de la Torre, procese los aportes y el día de mañana en un primer punto dar lectura y aprobar en un primer debate, el articulado sobre la Defensa Pública. Se aprueba esta moción.

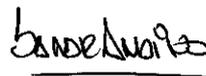
Presidencia hace un receso de 20 minutos, siendo las 17h00.

Siendo las 18h00 el señor Presidente clausura la sesión, convocando para el día de mañana a partir de las 9h00 para continuar con el trabajo de la Mesa.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



A*AMW,ir.A· CONSTITUYENTE